

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, en la sede social de la Fundación TECNOVA, en la sede científica del Parque Científico-Tecnológico de Almería, el día 10 de septiembre de 2019, estando presentes los miembros de la **Junta Directiva**, actuando como órgano de contratación,

### ACUERDA



**Primero.-** Formar la mesa de contratación del EXP. 02/19 compuesta por los siguientes miembros

- Presidente: Ángel Barranco Vega
- Secretaria: Guadalupe López Díaz
- Vocal: M<sup>a</sup> Mar Villegas Oliva
- Vocal: M<sup>a</sup> Carmen Galera Quiles

**Segundo.-** Atribuirle las siguientes funciones:

- a. La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.
- b. La valoración de las proposiciones de los licitadores.
- c. La propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, si procede.
- d. La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación
- e. Cualquiera de las funciones atribuidas en ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que así conste, y tenga los efectos oportunos

 Fdo. Ángel Barranco Vega Presidente	 Fdo. Antonio Alonso Alarcón Secretario
--	--